

Asociación Colombiana de Ciudades Capitales
NIT: 900.638.550

ESTADOS FINANCIEROS

Asociación Colombiana de Ciudades Capitales

Año terminado al 31 de diciembre de 2025
con Informe del Revisor Fiscal

INDICE

INFORME DEL REVISOR FISCAL.....	3
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA	9
ESTADOS DE RESULTADOS	10
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL ACTIVO NETO.....	11
ESTADO FLUJOS DE EFECTIVO	12
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	13
CERTIFICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS.....	40



INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los Señores Asociados de la
ASOCIACION COLOMBIANA DE CIUDADES CAPITALES

1. Informe de auditoría sobre los Estados Financieros

Opinión

Hemos auditado los Estados Financieros de ASOCIACION COLOMBIANA DE CIUDADES CAPITALES, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 diciembre de 2025, y los Estados de Resultados; de Cambios en los activos netos y de Flujos de Efectivo, por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos a este informe, tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia material la situación financiera de ASOCIACION COLOMBIANA DE CIUDADES CAPITALES, al 31 de diciembre de 2025, el Estado de resultados y los Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera vigentes en Colombia.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Colombia. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los Estados Financieros.

Somos independientes de ASOCIACION COLOMBIANA DE CIUDADES CAPITALES, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a la auditoría de los Estados Financieros en Colombia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para expresar nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestra opinión, como se indica en las Notas 14, 15, 16 al 31 de diciembre de 2025 se registraron ingresos por cuotas de sostenimiento por valor de \$9.900 millones y gastos de administración y operación por \$11.634 millones, principal situación que originó el resultado negativo (pérdida) del año corriente por valor de \$888 millones.

Otros asuntos

Los Estados Financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 se presentan únicamente para efectos de comparación, fueron auditados por otro revisor fiscal quien en su informe del 21 de enero de 2025 expresó una opinión sin salvedades sobre los mismos





Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno en relación con los Estados Financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera vigentes en Colombia y del control interno relevante a la preparación y presentación de los Estados Financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los Estados Financieros, la dirección es responsable de valorar y revelar la capacidad de ASOCIACION COLOMBIANA DE CIUDADES CAPITALES para continuar como negocio en marcha y aplicar el principio contable de empresa en funcionamiento, e informar, cuando sea pertinente, los problemas relacionados con el cumplimiento y aplicación del principio contable de negocio en marcha. Dicha responsabilidad incluye seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Los responsables del gobierno y la dirección son los encargados de la supervisión del proceso de información financiera de ASOCIACION COLOMBIANA DE CIUDADES CAPITALES.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría con nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Colombia siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones materiales pueden ser causadas por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, se estima que puedan razonablemente influir en las decisiones económicas que toman los usuarios a partir de los Estados Financieros.

Como parte de nuestra auditoría, aplicamos juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los posibles riesgos de incorrección material en los Estados Financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para soportar nuestra opinión.

El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor frente al que se origina por un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtuvimos conocimiento de los riesgos y del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.





- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones de la dirección sobre el particular.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los Estados Financieros, incluida la información revelada, y si los Estados Financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su representación fiel.
- Obtuvimos la información necesaria para cumplir adecuadamente nuestras funciones.
- Concluimos sobre la adecuada utilización que hizo la dirección del principio contable de negocio en marcha y basados en la evidencia de auditoría, obtenida hasta la fecha de nuestro informe, determinamos que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de ASOCIACION COLOMBIANA DE CIUDADES CAPITALES para continuar como negocio en marcha.
- Informamos a los responsables del gobierno y/o dirección, entre otros, los siguientes asuntos:
 - El alcance y el momento de realizar la auditoría planeada, los hallazgos significativos de auditoría y las deficiencias relevantes del control interno que identificamos durante la misma.

2. Informe del Revisor Fiscal sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio

En nuestra calidad de Revisores Fiscales de ASOCIACION COLOMBIANA DE CIUDADES CAPITALES y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, nos pronunciamos para el año 2024 sobre lo requerido en los numerales 1º) y 3º) del artículo 209 del Código de Comercio, los cuales detallamos a continuación:

1º) Si los actos de los administradores de ASOCIACION COLOMBIANA DE CIUDADES CAPITALES se ajustan a los estatutos y a las ordenes o instrucciones de la Asamblea y

3º) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la asociación o de terceros que estén en su poder.

Conclusión

En nuestra opinión los actos de los administradores de ASOCIACION COLOMBIANA DE CIUDADES CAPITALES se ajustan a los estatutos y a las ordenes o instrucciones de la Asamblea, existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la entidad o de terceros que están en su poder.

Fundamentos de la conclusión

Hemos llevado a cabo el trabajo de conformidad con la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 (Revisada) - Encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera histórica.



Nuestra responsabilidad de acuerdo con dicha norma se describe más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con el informe del revisor fiscal sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio

El trabajo de aseguramiento razonable comprendió aplicar los siguientes procedimientos:

- Conocer y entender los estatutos sociales y los componentes del control interno implementados por ASOCIACION COLOMBIANA DE CIUDADES CAPITALES.
- Obtener una representación escrita de la dirección sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la asociación y los de terceros que están en su poder.
- Verificar el cumplimiento de los estatutos de la Asociación.
- Obtener una confirmación de la dirección sobre los temas tratados en reuniones de la Asamblea.
- Verificar si los actos de la dirección y los responsables del gobierno se ajustan a los estatutos y a las ordenes o instrucciones de la Asamblea.
- Confirmar con la dirección sobre cambios y/o proyectos de modificación a los estatutos de la asociación durante el período cubierto y validar su implementación.
- Evaluar si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad y los de terceros que están en su poder. Lo cual incluye:
 - Concluir sobre la presencia de los cinco componentes que deben estar presentes en la organización, diseñados y funcionando conjuntamente de manera integrada: i) ambiente de control; ii) evaluación de riesgos; iii) actividades de control; iv) información y comunicación; y v) actividades de supervisión.
 - Realizar pruebas de diseño e implementación sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero, y
 - Evaluar el diseño, implementación y eficacia operativa de los controles relevantes, manuales y automáticos, de los procesos clave del negocio, relacionados con las cuentas significativas de los Estados Financieros.

Nuestra conclusión se basa en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes expuestas en este informe.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Realizamos seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la dirección y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar nuestra conclusión.





Limitaciones inherentes

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de nuestro examen que cambien esa condición durante el período evaluado, debido a que nuestro informe se basa en pruebas selectivas.

Adicionalmente, la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la dirección.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno en relación con el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio

La dirección y los responsables del gobierno de ASOCIACION COLOMBIANA DE CIUDADES CAPITALES son responsables por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad y los de terceros que están en su poder.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con el informe del revisor fiscal sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio

Nuestra responsabilidad consiste en llevar a cabo un trabajo de aseguramiento razonable para expresar una conclusión basada en la evidencia obtenida sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio.

De conformidad con la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 (Revisada) - Encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera histórica, cumplimos con requisitos éticos, planeamos y ejecutamos los procedimientos que consideremos necesarios para obtener una seguridad razonable sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio.

3. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

La dirección es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia.

Nuestra responsabilidad como Revisores Fiscales en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir un concepto sobre su adecuado cumplimiento. Bajo este contexto, expresamos:

- a) La contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros de contabilidad se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea y del Consejo Directivo.
- c) La correspondencia y los comprobantes de las cuentas se llevan y actas de Asamblea y de Consejo Directivo se llevan y conservan debidamente.



- d) La Asociación ha efectuado en forma correcta y oportuna sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, con lo cual, la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, es correcta, y no existe mora en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral.
- e) Los administradores dejaron constancia en su informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de facturas emitidas por los vendedores o proveedores
- f) Existe concordancia entre los Estados Financieros que se acompañan y el informe de gestión presentado por los administradores.

Realizamos seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la dirección y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar nuestro concepto.

SANDRA YORLENY BENAVIDES GOMEZ

Revisor Fiscal

T.P. 187.625-T

Designado por Amézquita & Cía. S.A.S.

MHRH/LESF

Febrero 13, 2026



NIT. 860.023.380-3



Calle 37 No. 24 -28,
Bogotá D.C, Colombia



www.amezquita.com.co



301 2408931

Member of
Allinial GLOBAL.
An association of legally independent firms



CO14/6014

Asociación Colombiana de Ciudades Capitales
NIT: 900.638.550

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

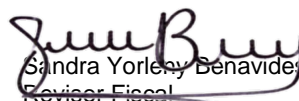
	Notas	Al 31 de diciembre de	
		2025	2024
(En Pesos Colombianos)			
Activos			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	\$ 1.389.497.252	9.173.101.744
Inversiones	6	7.303.514.994	-
Cuentas por cobrar a los asociados	7	1.495.640.719	2.089.266.880
Total activos corrientes		10.188.652.965	11.262.368.624
Activos no corrientes			
Intangibles	8	24.530.947	27.424.169
Equipo, neto	9	115.015.417	111.864.872
Gastos pagados por anticipado	10	2.730.699	12.695.662
Total activos no corrientes		142.277.063	151.984.703
Total activos		\$ 10.330.930.028	11.414.353.327
Pasivos y activo neto			
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	11	89.204.507	158.385.411
Pasivos por impuestos corrientes	12	3.567.000	-
Pasivos por beneficios a empleados	13	430.311.135	559.418.426
Total pasivos		523.082.642	717.803.837
Activo neto			
Resultado del ejercicio		(888.702.104)	(8.126.117.432)
Excedentes acumulados	14	10.696.549.490	18.822.666.923
Total activo neto		9.807.847.386	10.696.549.490
Total pasivos y activo neto		\$ 10.330.930.028	11.414.353.327

Andrés Santamaría Garrido C.

Andrés Santamaría Garrido
Representante Legal



Victor Fernando Pardo Pardo
Contador Público
Tarjeta profesional No. 87649-T



Sandra Yorlany Benavides Gómez
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional No. 187625-T
Designada por Amézquita & CIA S.A.S
(Ver mi informe adjunto)

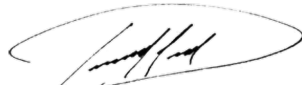
Asociación Colombiana de Ciudades Capitales
NIT: 900.638.550

ESTADOS DE RESULTADOS
PARA LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

	Notas	Años terminados al 31 de diciembre de	
		2025	2024
<i>(En Pesos Colombianos)</i>			
Ingresos por cuotas de asociación	15	\$ 9.900.729.545	6.927.242.215
Excedente bruto		9.900.729.545	6.927.242.215
Gastos de administración y operación	16	(11.634.729.883)	(16.860.012.177)
Gastos financieros	17	(52.485.908)	(81.228.296)
Excedente o (Pérdida) antes de gastos financieros		(1.786.486.246)	(10.013.998.258)
Ingresos financieros	18	897.784.142	1.887.880.826
Excedente (Pérdida) antes de impuestos		(888.702.104)	(8.126.117.432)
Gastos por impuesto a las ganancias corriente	19		-
Excedente (Pérdida) neto del ejercicio		(888.702.104)	(8.126.117.432)

Andrés Santamaría Garrido C.

Andrés Santamaría Garrido
 Representante Legal



Víctor Fernando Pardo Pardo
 Contador Público
 Tarjeta profesional No. 87649-T



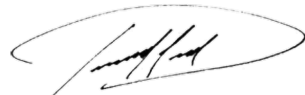
Sandra Yorlany Benavides Gómez
 Revisor Fiscal
 Tarjeta profesional No.187625-T
 Designada por Amézquita & CIA S.A.S
 (Ver mi informe adjunto)

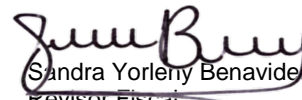
Asociación Colombiana de Ciudades Capitales
NIT: 900.638.550

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL ACTIVO NETO
PARA LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

	Excedente del Ejercicio	Excedentes Acumulados	Total
<i>(En Pesos Colombianos)</i>			
Saldo al 31 de diciembre de 2023	(4.201.778.217)	23.024.445.140	18.822.669.923
Traslado de excedentes del ejercicio anterior	4.201.778.217	(4.201.778.217)	-
Excedente neto del ejercicio	(8.126.117.432)		(8.126.117.432)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	(8.126.117.432)	18.822.666.923	10.696.549.491
Traslado del déficit del ejercicio anterior	8.126.117.432	(8.126.117.432)	-
Excedente (pérdida) neto del ejercicio	(888.702.104)	-	888.702.104
Saldo al 31 de diciembre de 2025	(888.702.104)	10.696.549.490	9.807.847.386

ANEXO SANTAMARÍA GARRIDO C.
 Andrés Santamaría Garrido
 Representante Legal


 Víctor Fernando Pardo Pardo
 Contador Público
 Tarjeta profesional No. 87649-T


 Sandra Yorlery Benavides Gómez
 Revisor Fiscal
 Tarjeta profesional No.187625-T
 Designada por Amézquita & CIA S.A.S
 (Ver mi informe adjunto)


Asociación Colombiana de Ciudades Capitales
NIT: 900.638.550

ESTADO FLUJOS DE EFECTIVO
PARA LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

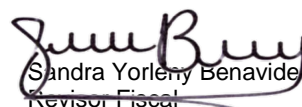
	2025	2024
	<i>(En pesos colombianos)</i>	
Actividades operacionales		
Resultado del ejercicio	(888.702.104)	(8.126.117.433)
Conciliación entre el excedente del ejercicio y el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Depreciaciones y amortizaciones	100.822.754	117.414.180
Deterioro de cuentas por cobrar a los asociados	76.687.762	
Pérdida en retiro de activos (neto)	-	-
Cambios netos en los activos y pasivos operacionales		
Cuentas por cobrar a los asociados	516.938.399	(2.088.866.880)
Gastos pagados por anticipado	(9.721.296)	(9.862.061)
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	(69.180.904)	(444.872.170)
Pasivos por impuestos corrientes	3.567.000	132.616.011
Pasivos por beneficios a empleados	(129.107.291)	(99.429.345)
Pasivos por contingencias		(40.977.446)
Otros pasivos	-	(15.524.310)
Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de operación	(398.695.680)	(10.575.619.454)
Actividades de inversión		
Constitución de inversiones temporales	(7.303.514.994)	-
Licencias	(50.930.739)	(86.143.896)
Adquisición de equipos	(30.463.079)	(932.290)
Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de inversión	(7.384.908.812)	(87.076.186)
Disminución neta del efectivo y equivalentes	(7.783.604.492)	(10.662.695.640)
Efectivo y equivalentes al inicio del periodo	9.173.101.744	19.835.797.384
Efectivo y equivalentes al final del periodo	1.389.497.252	9.173.101.744

Andrés Santamaría Garrido

Andrés Santamaría Garrido
 Representante Legal



Víctor Fernando Pardo Pardo
 Contador Público
 Tarjeta profesional No. 87649-T



Sandra Yorlery Benavides Gómez
 Revisor Fiscal
 Tarjeta profesional No.187625-T
 Designada por Amézquita & CIA S.A.S
 (Ver mi informe adjunto)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Año terminado al 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

1. Naturaleza y Objeto Social

La Asociación Colombiana de Ciudades Capitales, Asocapitales es una asociación sin ánimo de lucro, constituida el 31 de octubre de 2012 mediante Acta de Asamblea de Asociados No. 1, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 22 de julio de 2013 bajo el número 00227774 del Libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro y con término de duración hasta el 31 de octubre 2112. Durante la vida jurídica de la Asociación se han efectuado algunas reformas a los estatutos sociales, las últimas corresponden a las siguientes modificaciones de los artículos 17, 28 y 29 de los estatutos orgánicos: i) se reformaron las funciones de la Junta Directiva; ii) se establece un periodo fijo para el Director Ejecutivo y iii) se modifican las funciones del Director Ejecutivo, en cuanto a la posibilidad de crear grupos internos de trabajo y la adopción de manuales internos tales como el manual de contratación y el manual de funciones; reformas según acta No. 010 del 15 de octubre de 2019, inscrita en la cámara y comercio el día 28 de enero de 2020.

El objeto de la Asociación es desarrollar actividades para mejorar la calidad de vida de los habitantes de las ciudades capitales asociadas, mediante dinámicas colaborativas, mayor representatividad en el ámbito nacional, coordinación de la capacidad política y administrativa de las entidades territoriales asociadas y la elaboración, consolidación y gestión de una agenda común construida desde los territorios y constituida por temas de alcance nacional y en especial de interés Regional y Local.

El domicilio de la Asociación es Carrera 9 N° 80–45 Oficina 901 Edificio Escalar 1, en Bogotá, Colombia.

2. Bases de Preparación de los Estados Financieros

2.1. Normas Contables Profesionales Aplicadas

La Asociación prepara sus estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, para preparadores de la información financiera pertenecientes al Grupo 2, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018 y 1670 de 2021.

Estas normas de información financiera corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para pequeñas y medianas entidades (PYMES) publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), en su versión 2015.

2.2. Bases de Preparación

Estos estados financieros han sido preparados sobre la base del modelo de costo histórico. El costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de los bienes y servicios. Los presentes estados financieros se presentan en pesos colombianos.

Asociación Colombiana de Ciudades Capitales

NIT: 900.638.550

2.3. Aprobación de los Estados Financieros

Los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, fueron remitidos a todos los miembros de la Junta Directiva para su revisión, dando cumplimiento a la función de la Junta establecida en el literal h del artículo 17 de los Estatutos Orgánicos de la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales – Asocapitales, y serán sometidos a consideración de la Asamblea General de Asociados para su aprobación.

3. Resumen de las Políticas Contables Significativas

Las siguientes son las políticas contables significativas aplicadas por la Asociación en la preparación de los presentes estados financieros bajo NCIF:

3.1. Moneda Funcional y Moneda de Presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Asociación se expresan en pesos colombianos, dado que es la moneda funcional y a la vez es moneda de presentación.

3.2. Clasificación de Partidas en Corrientes y no Corrientes

La Asociación presenta los activos y pasivos en el estado de situación financiera clasificados como corrientes y no corrientes.

Un activo se clasifica como corriente cuando la Asociación:

- Espera realizar el activo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;
- Espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa;
- El activo es efectivo o equivalente de efectivo a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período mínimo de doce meses después del cierre del período sobre el que se informa.

Todos los demás activos se clasifican como no corrientes.

Un pasivo se clasifica como corriente cuando la Asociación:

- Espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;
- Espera liquidar el pasivo dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa; o
- No tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

Todos los demás pasivos se clasifican como no corrientes.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se clasifican como activos y pasivos no corrientes, en todos los casos.

3.3. Efectivo

Se considera efectivo tanto los fondos en caja como los depósitos bancarios a la vista de libre disponibilidad, que sin previo aviso ni costo relevante, pueden convertirse fácilmente en una cantidad determinada de efectivo conocida con alto grado de certeza al momento de su constitución, están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, con vencimientos hasta tres meses posteriores a la

Asociación Colombiana de Ciudades Capitales

NIT: 900.638.550

fecha de las respectivas imposiciones y cuyo destino principal no es el de inversión o similar, sino el de cancelación de compromisos a corto plazo.

Para propósitos de presentación del estado de situación financiera, el efectivo incluye el efectivo en caja, bancos y las inversiones de corto plazo (<180 días). Los sobregiros en cuentas corrientes bancarias se incluyen como deudas y préstamos que devengan interés en el pasivo corriente.

3.4. Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar a las ciudades capitales son activos financieros con cuotas fijas que se valoran por su costo ya que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener los flujos de caja para el sostenimiento de la Asociación. Mensualmente y siempre al cierre del año, la Asociación evalúa el estado de las cuentas por cobrar.

3.5. Instrumentos Financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y un pasivo financiero o instrumento de patrimonio de otra entidad. Los instrumentos financieros según la posición contractual para la Asociación pueden ser Activos Financieros o Pasivos Financieros.

La Asociación ha elegido como política contable aplicar las Secciones 11 y 12 de las NIIF para PYMES.

3.5.1. Activos Financieros

Reconocimiento Inicial y Medición Posterior

Los activos financieros incluidos dentro del alcance de la sección 11 de la NIIF para PYMES, se reconocen inicialmente al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción excepto en la medición inicial de los activos financieros que se miden posteriormente al valor razonable con cambios en resultados) excepto si el acuerdo constituye, efectivamente, una transacción de financiación para la Asociación (para un pasivo financiero) o la contraparte (para un activo financiero) del acuerdo.

Un acuerdo constituye una transacción de financiación si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la Asociación medirá el activo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar determinado en el reconocimiento inicial.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, la Asociación mide los instrumentos financieros de la siguiente forma, sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición:

- (a) Los instrumentos de deuda como una cuenta, pagaré o préstamo por cobrar que cumplan las condiciones del párrafo 11.9 de la NIIF para PYMES se medirán al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo. Los instrumentos de deuda que se clasifican como activos corrientes o pasivos corrientes se medirán al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir a menos que el acuerdo constituya, en efecto, una transacción de financiación.

Deterioro del Valor de Activos Financieros

De acuerdo con la sección 27 de las NIIF para PYMES la Asociación evalúa en cada fecha de cierre, si hay alguna evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros están deteriorados. Existe deterioro si uno o más acontecimientos ocurridos con posterioridad al reconocimiento inicial del activo tiene un impacto en los flujos de efectivo estimados futuros del activo financiero o del grupo de activos financieros, los cuales pueden ser estimados de manera fiable.

Asociación Colombiana de Ciudades Capitales

NIT: 900.638.550

Las evidencias de deterioro pueden incluir indicios de que los deudores o un grupo de deudores están experimentando dificultades financieras significativas, demora en el pago o impago del principal o de sus intereses, la probabilidad de que entren en bancarrota u otra reorganización financiera y los datos observables indiquen que se ha producido una disminución apreciable de los flujos de efectivo futuros estimados, tales como retrasos en los pagos o cambios en las condiciones económicas correlacionadas con los impagos.

Si en periodos posteriores, el valor de la pérdida por deterioro disminuye y la disminución puede ser objetivamente relacionada con el evento que originó el reconocimiento del deterioro, la pérdida por deterioro reconocida previamente será revertida, garantizando que el valor en libros del activo financiero exceda el costo amortizado que habría sido determinado si no se hubiese contabilizado la pérdida por deterioro del valor en la fecha de reversión. El monto de la reversión se reconocerá en el resultado del periodo

Deterioro de cuentas por cobrar

Para las cuentas por cobrar, la Asociación revisa mensualmente los retrasos en la cancelación de los aportes por parte de los asociados y realiza gestión de cobro. La Asociación debe reconocer una pérdida por deterioro, por lo menos una vez al año, por la totalidad del saldo pendiente que corresponde a la suma de los deterioros de manera individual.

Para tal fin se establece como política para su cálculo la evaluación del deterioro atendiendo cualquiera de los siguientes parámetros y evidencias:

- Análisis de tendencias, teniendo en cuenta el comportamiento de pago de cada Alcaldía en periodos anteriores que permitan predecir si es adecuado el registro de deterioro. Análisis de recuperabilidad de cartera deteriorada, en este análisis se debe tener en cuenta los comportamientos de las Alcaldías para las cuales se reconoció deterioro y posteriormente realizaron el pago de la deuda, esto con el fin de evitar reconocer gastos por deterioro que requieran futuros ajustes que afecten dos periodos anuales diferentes.
- Situaciones externas que den lugar a incumplimientos (casos fortuitos).
- Manifestación expresa de la Alcaldía con su intención del retiro de la Asociación o el no pago de una cuota.
- Cuando se supere una edad de cartera de 365 días.

La Secretaria General o a quien la Dirección Ejecutiva delegue es la encargada de hacer una evaluación individual de las cuentas por cobrar para considerar las condiciones particulares de cada ciudad y analizar el comportamiento histórico de pago y demás parámetros estipulados anteriormente.

Baja de Activos Financieros

Un activo financiero (o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja cuando:

Hayan expirado los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo generados por el activo; se hayan transferido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo generados por el activo, o se haya asumido una obligación de pagar a un tercero la totalidad de esos flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia (*pass-through arrangement*), y (a) se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo; o (b) no se hayan ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control sobre el mismo.

Asociación Colombiana de Ciudades Capitales

NIT: 900.638.550

Cuando se hayan transferido los derechos contractuales de recibir los flujos de efectivo generados por el activo, o se haya celebrado un acuerdo de transferencia, pero no se haya ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, ni se haya transferido el control sobre el mismo, ese activo se continuará reconociendo en la medida de la implicación continuada de la Asociación sobre el activo.

En este último caso, la Asociación también reconocerá el pasivo relacionado. El activo transferido y el pasivo relacionado se medirán de manera que reflejen los derechos y obligaciones que la Asociación haya retenido.

3.5.2. Pasivos Financieros

Reconocimiento Inicial y Medición Posterior

Los pasivos financieros alcanzados por la Sección 11 se clasifican como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por pagar, o como derivados designados como instrumentos de cobertura en una relación de cobertura eficaz, según corresponda. La Asociación determina la clasificación de los pasivos financieros al momento del reconocimiento inicial.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más, en el caso de los préstamos y cuentas por pagar contabilizados al costo amortizado, los costos de transacción directamente atribuibles.

Los pasivos financieros de la Asociación incluyen las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, los sobregiros en cuentas corrientes bancarias, las deudas y préstamos que devengan intereses.

Baja de Pasivos Financieros

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato se haya pagado, cancelado o vencido.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro pasivo proveniente de la misma entidad bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia entre los importes en libros respectivos se reconoce como ingresos o gastos financieros en el estado de resultados, según corresponda.

3.6. Otros Activos no Financieros

La Asociación clasifica como activos no financieros principalmente los gastos prepagados y los anticipos pendientes por legalizar, entre los cuales se encuentran los seguros que se amortizan durante la vigencia de la póliza.

3.7. Equipo

Los equipos, se miden al costo, neto de las depreciaciones acumuladas y de las pérdidas acumuladas por deterioro del valor, si las hubiera.

Los elementos que comprenden los bienes de la Asociación son reconocidos inicialmente a su costo. El costo está conformado por el precio de adquisición menos descuentos, más impuestos no recuperables, aranceles de importación, costos de desmantelamiento, otros costos atribuibles.

Asociación Colombiana de Ciudades Capitales

NIT: 900.638.550

La medición posterior de los elementos de equipo es la siguiente:

<u>Grupo de Activos</u>	<u>Medición Posterior</u>
Muebles y enseres	Costo
Equipo de cómputo	Costo
Equipo de comunicación	Costo

Todos los activos se deprecian cuando están en condiciones de ser usados. La depreciación se calcula por el método de línea recta a lo largo de la vida útil estimada.

Las vidas útiles de depreciación utilizadas para el método de línea recta son:

<u>Grupo de Activos</u>	<u>Vida Útil (en años)</u>
Muebles y enseres	10
Equipo de cómputo	3–5
Equipo de comunicación	3

Las vidas útiles de los activos se revisan al cierre de cada ejercicio y se ajustan prospectivamente, si corresponde.

La Asociación ha determinado que las adquisiciones de activos fijos que no superen el monto de 2 SMMLV serán depreciados dentro del mismo año de compra sin tener en cuenta las vidas útiles determinadas en esta política y para su adecuado control, serán consideradas dentro del inventario de activos fijos de la Asociación.

Un elemento de equipo se da de baja por su venta o cuando no se esperan beneficios económicos futuros que se deriven del uso continuo del activo. Las ganancias o pérdidas resultantes al momento de dar de baja el activo se incluyen en el estado de resultado del período en que se efectúa la transacción.

3.8. Beneficios a los Empleados

Los beneficios a los empleados incluyen todas aquellas formas de remuneración entregadas a los empleados a cambio de los servicios prestados. En Asocapitales se distinguen los siguientes beneficios:

Beneficios a Corto Plazo

La Asociación registra los beneficios de corto plazo tales como sueldos, vacaciones y otros, sobre la base devengada.

Los beneficios a los empleados con los que cuenta la Asociación son los beneficios de ley como se relaciona a continuación:

- 1) Sueldos, salarios y aportes a la seguridad social.

Las leyes laborales prevén el pago de una compensación diferida a ciertos empleados en la fecha de su retiro de la Asociación. El importe que reciba cada empleado depende de la fecha de ingreso, modalidad de contratación y salario.

En los casos de retiro de empleados, si este es injustificado, el empleado tiene derecho a recibir pagos adicionales que varían de acuerdo con el tiempo de servicio y el salario.

Asociación Colombiana de Ciudades Capitales

NIT: 900.638.550

Beneficios por Terminación de Contratos Laborales

Las compensaciones por concepto de indemnización a favor de los empleados de la Asociación de acuerdo con las disposiciones legales aplicables son exigibles en caso de despido sin causa justificada. El pago se basa en proporciones aplicadas sobre la base del promedio de los salarios devengados. La Asociación registra contra gastos los pagos efectuados.

3.9. Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando (i) existe una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado; (ii) es probable que haya que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación; y (iii) pueda hacerse una estimación fiable del importe de la misma.

En los casos en que se espera que la provisión se reembolse en todo o en parte, el reembolso se reconoce como un activo separado únicamente en los casos en que tal reembolso sea virtualmente cierto. El gasto correspondiente a cualquier provisión se presenta en el estado de resultados en la línea que mejor refleje la naturaleza de la provisión, neto de todo reembolso relacionado, en la medida en que éste sea virtualmente cierto.

Dado que las estimaciones pueden cambiar como consecuencia de nueva información, las provisiones son revisadas y ajustadas a las nuevas condiciones existentes en la fecha en que se informa.

3.10. Pasivo por Impuestos

Los gastos por impuesto sobre la renta incluyen los impuestos corrientes y se contabilizan de conformidad con la Sección 29, "Impuesto a las ganancias".

La Asociación es un contribuyente calificado en el Registro Único Tributario como perteneciente al Régimen Tributario Especial según el artículo 19 del Estatuto Tributario. En 2025 la Asociación cumplió con los requisitos de actualización establecidos en el artículo 2 del Decreto Reglamentario 2150 del 20 de diciembre de 2017 para mantenerse dentro del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementario.

3.11. Contingencias

Las contingencias originadas principalmente en demandas o litigios en contra de la entidad, se reconocerán como un pasivo, para tal fin cuando exista una demanda o litigio contratará una firma de abogados o un abogado externo quien informará el estado de las demandas o litigios y establecerá la probabilidad y el grado de pérdida de estas.

Así mismo, los riesgos de pérdida se medirán entre probable, cuando se tiene una certeza de pérdida de más del 60%, dado que se prevé de acuerdo al análisis del asesor que el resultado va a ser desfavorable por lo que se constituirá el pasivo por contingencia; incierta cuando la evaluación está entre el 20 y el 59.99% por lo que se considera de riesgo medio, puesto que no es fácil definir el estado en que saldrá el fallo, se revelará en los Estados Financieros y remota cuando la probabilidad de la demanda se encuentre por debajo del 20% de acuerdo con el criterio de los asesores sobre la cual no se realizará acción alguna.

3.12. Impuesto de Renta Corriente

Los activos y pasivos por impuesto sobre la renta corriente para el período vigente se miden como el importe que se espera recuperar de las autoridades fiscales o que se tendría que pagar. La tasa impositiva

Asociación Colombiana de Ciudades Capitales

NIT: 900.638.550

y las leyes fiscales que se usan para contabilizar el importe son aquellas vigentes, o nominalmente vigentes, a la fecha del informe.

La Administración evalúa periódicamente la posición adoptada en las declaraciones de renta con respecto a situaciones en las que las regulaciones fiscales que se aplican están sujetas a interpretación y crea las provisiones del caso.

El pasivo por impuesto sobre la renta para el periodo vigente se mide como el valor que se tendría que pagar luego de aplicar la tasa impositiva vigente o nominal vigente correspondiente a la norma fiscal para los contribuyentes del régimen tributario especial. El impuesto sobre la renta corriente relacionado con los excedentes que no cumplen con lo establecido en el artículo 358 del estatuto tributario, se gravan a la tarifa del 20% y se reconoce directamente en el Estado de Resultados.

De acuerdo con el artículo 358 del estatuto tributario, la parte del beneficio neto o excedente que no se invierta en los programas que desarrollen su objeto social, tendrá el carácter de gravable en el año en que esto ocurra.

3.13. Reconocimiento de Ingresos por Cuotas de Asociación

Los ingresos por cuotas de asociación se reconocen cuando la Asamblea General de Asociados aprueba la cuota ordinaria anual de sostenimiento y demás cuotas extraordinarias que deban pagar los asociados de acuerdo con la fórmula establecida en el artículo 33 de los Estatutos Orgánicos de la Asociación.

3.14. Ingresos y Gastos Financieros

Los ingresos financieros incluyen los rendimientos generados sobre los saldos mantenidos en las cuentas bancarias.

Los gastos financieros comprenden los gastos por comisiones bancarias, la retención en la fuente sobre los rendimientos financieros y el gravamen a los movimientos financieros, principalmente.

3.15. Arrendamientos Operativos y Financieros

Un arrendamiento es un contrato en el cual una parte (el arrendador), entrega a otra (el arrendatario) un bien para que este lo use a cambio de una serie de pagos durante un periodo determinado.

La determinación de si un acuerdo constituye o incluye un arrendamiento se basa en la esencia del acuerdo a la fecha de su celebración, en la medida en que el cumplimiento del acuerdo dependa del uso de uno o más activos específicos, o de que el acuerdo conceda el derecho de uso del activo, incluso si tal derecho no se encuentra especificado de manera explícita en el acuerdo.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que los términos del arrendamiento transfieran sustancialmente todos los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad del activo arrendado a la Asociación. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos. Los derechos sobre los activos mantenidos en arrendamiento financiero se reconocen como activos de la Asociación al valor razonable de la propiedad arrendada (o, si son inferiores, por el valor presente de los pagos mínimos por arrendamiento) al inicio del arrendamiento. El correspondiente pasivo con el arrendador se incluye en el estado de situación financiera como una obligación por el arrendamiento financiero. Los pagos del arrendamiento se reparten entre cargas financieras y reducción de la obligación del arrendamiento, para así conseguir una tasa de interés constante sobre el saldo restante del pasivo. Los cargos financieros se deducen en la medición de resultados. Los activos mantenidos en arrendamiento financiero se incluyen en propiedades, planta y equipo, y la depreciación y evaluación de pérdidas por deterioro de valor se realiza de la misma forma que para los activos que son propiedad de la Asociación.

Asociación Colombiana de Ciudades Capitales

NIT: 900.638.550

Los pagos por arrendamiento operativo se cargan a resultados sobre una base lineal a lo largo del plazo del arrendamiento correspondiente.

3.16. Juicios, Estimaciones y Supuestos Contables Significativos

La preparación de los estados financieros de conformidad con las NCIF para PYMES requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos informados de activos, pasivos, ingresos y gastos, y las revelaciones que acompañan a los estados financieros. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones. Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados de manera continua. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en el que se revisan las estimaciones y en cualquier período futuro afectado.

Los siguientes son juicios utilizados en la aplicación de las políticas contables que pueden tener efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros:

- Deterioro de cuentas por cobrar a asociados: el factor relevante que se considera, es el retraso considerable en el pago de los saldos adeudados, ocasionados o por la falta de planeación presupuestal y consecuente ausencia de estas partidas en los decretos anuales de presupuesto municipales y/o distritales, aunado a la incertidumbre derivada de las dificultades políticas y democráticas producto de ejecución de penas (judiciales, disciplinarias, etc.) impuestas a algunos de los alcaldes de las ciudades capitales asociadas.
- La Asociación considera que las posiciones fiscales adoptadas son razonables con base en la interpretación de la normatividad tributaria vigente y los planes actuales de inversión. Sin embargo, las autoridades fiscales luego de procedimientos de auditorías fiscales podrían cuestionar esas posiciones lo cual puede resultar en nuevos pasivos por impuestos y por intereses, pagaderos en los próximos años. Las posiciones fiscales que implican un juicio cuidadoso por parte de la administración son revisadas y ajustadas periódicamente para tener en cuenta los cambios en las circunstancias, los cambios de los estatutos tributarios o decisiones judiciales sobre una situación particular vinculada a los impuestos. Cuando es necesario, la Asociación registra provisiones, basándose en su estimación de la viabilidad de una decisión negativa derivada de un procedimiento de auditoría por las autoridades fiscales. La cuantía de dichas provisiones se basa en las diferentes interpretaciones de la normativa fiscal por parte de la entidad y la autoridad fiscal responsable. Los resultados reales podrían diferir de las estimaciones.

5. Efectivo y equivalente de efectivo

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Cuenta corriente bancos – moneda nacional	1.364.433.954	9.148.101.660
Cuenta ahorros bancos – moneda nacional	20.063.298	17.000.084
Caja menor	5.000.000	8.000.000
	<u>1.389.497.252</u>	<u>9.173.101.744</u>

- 1) El efectivo no tiene restricciones o gravámenes que limiten su disposición.
- 2) La Asociación tiene dos cuentas bancarias: una cuenta corriente en el banco BBVA para el recaudo de las cuotas de asociación y el manejo los pagos de funcionamiento de la entidad y una cuenta de ahorros, en la misma entidad, por saldo de \$20.063.287 para el funcionamiento de la caja menor de tiquetes aéreos.

Asociación Colombiana de Ciudades Capitales

NIT: 900.638.550

6. Inversiones

	2025	2024
Certificado de depósito a término (1)	7.302.332.524	-
Cuenta Fiduciaria (2)	1.182.470	-
	7.303.514.994	-

- 1) El rubro de inversiones de Asocapitales durante 2025 reflejó una gestión activa de la liquidez, transitando desde un saldo inicial de cero hasta un cierre consolidado de \$7.303.514.994, con la liquidez disponible al inicio de 2025, se ejecutó una estrategia de renovación de títulos conforme a las necesidades de flujo de caja de la siguiente manera: i) en enero de 2025, se constituyó un CDT inicial por \$5.000 millones a 90 días. ii) en abril, tras el vencimiento del primer título, se reinvertieron \$4.000 millones por un nuevo periodo de 90 días. iii) en julio, evaluando el estado de caja y los compromisos operativos, se constituyó un título por \$2.500 millones con vencimiento en octubre. iv) a partir de agosto de 2025, la aprobación de las nuevas cuotas de asociación y su posterior recaudo permitieron incrementar la posición de inversión hacia el final del año, de manera que, en octubre, se constituyó un CDT por \$5.500 millones con vencimiento el 28 de enero de 2026. v) en noviembre, se adicionó un nuevo título por \$1.700 millones con vencimiento el 21 de febrero de 2026.

Al cierre del ejercicio 2025, se realizó la causación de los intereses devengados por los Certificados de Depósito a Término (CDT) constituidos durante el último trimestre, del CDT del 28 de octubre se reconocieron \$84.2 millones, correspondientes a los rendimientos generados desde su apertura hasta el corte de fin de año, y del CDT del 21 de noviembre se registraron \$18 millones por concepto de intereses causados en el periodo.

- 2) Durante la vigencia 2025, se habilitó una cuenta fiduciaria para la administración de excedentes transitorios de liquidez. Este instrumento, que permite realizar retiros a la vista para atender requerimientos operativos inmediatos, registró un saldo de \$1.182.470 al cierre del ejercicio.

7. Cuentas por Cobrar a los Asociados

	2025	2024
Cuotas de asociación	5.015.652.099	6.054.676.196
Deterioro de cuentas por cobrar (1)	(3.520.011.380)	(3.965.409.316)
	1.495.640.719	2.089.266.880

- 1) El siguiente es el movimiento de la provisión por deterioro de las cuentas por cobrar:

	2025	2024
Saldo inicial	3,965,409,316	4.649.996.329
Adiciones	76.687.762	-
Recuperaciones	(522.085.698)	(684.587.013)
	3.520.011.380	3.965.409.316

- 1) Durante la vigencia 2025, Asocapitales realizó una gestión activa de su cartera, logrando resultados significativos en la recuperación de recursos y el saneamiento de sus estados financieros, se logró la recuperación de cuotas de asociación que se encontraban previamente deterioradas del Municipio de Manizales por \$329.6 millones, el Municipio de Yopal por \$162.7 millones y otras tres administraciones municipales que sumaron \$29.7 millones. En contraste, se registró un nuevo deterioro por valor de \$76.6 millones, esta afectación corresponde a las cuotas en mora de la Alcaldía de Sincelejo correspondientes a las vigencias 2024 y 2025, tras evidenciarse retrasos que cumplen con los criterios de riesgo financiero.

Asociación Colombiana de Ciudades Capitales
NIT: 900.638.550

Al cierre de 2025, el saldo consolidado por concepto de deterioro se situó en \$3.520 millones, este valor representa las cuotas de asociación no pagadas en el periodo comprendido entre 2013 y 2025. Esta gestión se realizó en estricto cumplimiento de la política institucional de “Constitución, deterioro y castigo de cartera – MA-GAF-PLT-03”, la cual exige una evaluación individual mensual para garantizar la razonabilidad de los activos de la Asociación.

A continuación, se presenta el estado de las cuentas por cobrar a los asociados:

Alcaldía	Vigencia de cuota de asociación	Valor cuota por cobrar (cuenta contable 1328)	Valor deteriorado (cuenta contable 1399)	Saldo
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	Año 2020	606.185.536,00	606.185.536,00	-
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	Año 2022	835.208.216,00	835.208.216,00	-
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	Año 2023	835.208.216,00	835.208.216,00	-
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	Año 2025	523.462.319,00		523.462.319,00
Total DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA		2.800.064.287,00	2.276.601.968,00	523.462.319,00
DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA	Año 2013	23.580.000,00	23.580.000,00	-
DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA	Año 2016	13.789.100,00	13.789.100,00	-
DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA	Año 2017	7.377.170,00	7.377.170,00	-
DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA	Año 2018	11.241.707,00	11.241.707,00	-
DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA	Año 2019	27.276.197,00	27.276.197,00	-
Total DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA		83.264.174,00	83.264.174,00	-
DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA	Año 2025	88.189.090,00		88.189.090,00
Total DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA		88.189.090,00	-	88.189.090,00
MUNICIPIO DE ARMENIA	Año 2019	111.747.970,00	111.747.970,00	-
Total MUNICIPIO DE ARMENIA		111.747.970,00	111.747.970,00	-
MUNICIPIO DE QUIBDO	Saldo Año 2019	11.367.092,00	11.367.092,00	-
Total MUNICIPIO DE QUIBDO		11.367.092,00	11.367.092,00	-
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	Año 2014	24.640.000,00	24.640.000,00	-
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	Año 2015	44.589.000,00	44.589.000,00	-
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	Año 2016	27.578.200,00	27.578.200,00	-
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	Año 2019	156.092.160,00	156.092.160,00	-
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	Año 2020	161.218.227,00	161.218.227,00	-
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	Año 2021	161.218.227,00	161.218.227,00	-
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	Año 2025	104.680.205,00		104.680.205,00
Total MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA		680.016.019,00	575.335.814,00	104.680.205,00
MUNICIPIO DE SINCELEJO	Año 2013	11.790.000,00	11.790.000,00	-
MUNICIPIO DE SINCELEJO	Año 2015	18.442.000,00	18.442.000,00	-
MUNICIPIO DE SINCELEJO	Año 2016	20.683.650,00	20.683.650,00	-
MUNICIPIO DE SINCELEJO	Saldo año 2018	4.291.245,00	4.291.245,00	-
MUNICIPIO DE SINCELEJO	Año 2019	67.278.766,00	67.278.766,00	-
MUNICIPIO DE SINCELEJO	Año 2022	71.989.776,00	71.989.776,00	-
MUNICIPIO DE SINCELEJO	Año 2023	71.989.776,00	71.989.776,00	-
MUNICIPIO DE SINCELEJO	Año 2024	31.568.552,00	31.568.552,00	-
MUNICIPIO DE SINCELEJO	Año 2025	45.119.210,00	45.119.210,00	-
Total MUNICIPIO DE SINCELEJO		343.152.975,00	343.152.975,00	-
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	Saldo año 2018	12.467.841,00	12.467.841,00	-
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	Año 2019	106.073.546,00	106.073.546,00	-
Total MUNICIPIO DE VALLEDUPAR		118.541.387,00	118.541.387,00	-
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS	Año 2025	779.309.105,00		779.309.105,00
Total SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS		779.309.105,00	-	779.309.105,00
Total general		5.015.652.099,00	3.520.011.380,00	1.495.640.719,00

Asociación Colombiana de Ciudades Capitales

NIT: 900.638.550

8. Intangibles

	2025	2024
Licencias (1)	275.504.036	224.573.297
Amortización acumulada	(250.973.089)	(197.149.128)
	24.530.947	27.424.169

- 1) Durante el año 2025, la Asociación realizó las siguientes adquisiciones: licencias de correo electrónico y almacenamiento, por \$30.3 millones, licencias de software de edición de imágenes y video Adobe, por \$10.5 millones, plan de asistencia del software de gestión documental Sevenet, por \$4.6 millones, licencias de antivirus, por \$3.5 millones, licencias de Power BI Pro, por \$1.1 millones y renovación del programa contable y de nómina, por \$642 mil.

	Licencias de software adquiridas
Al 31 de diciembre de 2023	23.126.514
Adiciones	86.143.896
Amortización	(81.846.241)
Al 31 de diciembre de 2024	27.424.169
Al 31 de diciembre de 2024	27.424.169
Adiciones	50.930.739
Amortización	(53.823.961)
Al 31 de diciembre de 2025	24.530.947

9. Equipo, Neto

	2025	2024
Muebles y enseres	274.795.364	244.332.285
Equipo de computación y comunicación	338.721.148	350.450.878
Total costo	613.516.512	594.783.164
Depreciación acumulada	(498.501.095)	(482.918.291)
	115.015.417	111.864.872

El movimiento del costo y la depreciación acumulada es el siguiente:

	Muebles y Enseres	Equipo de Computación y Comunicación	Total
Costo			
Al 31 de diciembre de 2023	244.059.795	349.791.079	593.850.874
Adiciones	272.490	659.800	932.290
Baja de activos	-	-	-
Al 31 de diciembre de 2024	244.332.285	350.450.879	594.783.164
Adiciones (1)	30.463.079	-	30.463.079
Baja de activos	-	(11.729.731)	(11.729.731)
Al 31 de diciembre de 2025	274.795.364	338.721.148	613.516.512

Asociación Colombiana de Ciudades Capitales
NIT: 900.638.550

	Muebles y Enseres	Equipo de Computación y Comunicación	Total
Depreciación acumulada			
Al 31 de diciembre de 2023	108.960.179	338.390.174	447,350,353
Baja de activos	-	-	-
Depreciación	23.528.760	12.039.179	35.567.939
Al 31 de diciembre de 2024	132.488.939	350.429.353	482.918.292
Baja de activos	-	(11.729.731)	(11.729.731)
Depreciación	27.291.008	21.526	27.312.534
Al 31 de diciembre de 2025	159.779.947	338.721.148	498.501.095
Saldo al 31 de diciembre de 2024	111,843,346	21,526	111,864,872
Saldo al 31 de diciembre de 2025	115.015.417	0	115.015.417

- 1) Durante el año 2025, la Asociación efectuó las siguientes compras: Cámara FX3 Sony, lente FE 16-35 mm y Estabilizador DJI RS4 por \$ 24.9 millones y Muebles para oficina Dirección General, por \$5.5 millones.

10. Gastos pagados por anticipado

	2025	2024
Seguros	2.730.699	12.695.662
	2.730.699	12.695.662

Durante el año 2025, la Asociación adquirió pólizas de seguros para cubrir riesgos en PYME, transporte de valores, responsabilidad civil extracontractual y manejo, por un valor total de \$9.7 millones. Al cierre del ejercicio, quedó pendiente por amortizar la suma de \$2.7 millones.

11. Cuentas por Pagar Comerciales y Otras Cuentas Por Pagar

	2025	2024
Costos y gastos por pagar (1)	10.780.243	3.320.463
Retención en la fuente	64.435.094	145.798.488
Retención de industria y comercio	6.725.910	7.812.523
Retenciones y aportes de nómina	652.000	
Otras cuentas por pagar (2)	6.611.260	1.453.937
	89.204.507	158.385.411

- 1) Al cierre de la vigencia 2025, las cuentas por pagar corresponden a: por honorarios \$5 millones, servicio de energía \$1.9 millones y el reembolso de caja menor de diciembre, por \$3.7 millones; también el rubro comprende las retenciones en la fuente de diciembre de 2025, retenciones del impuesto de industria y comercio del sexto bimestre de 2025 y un saldo por aportes de seguridad social y aportes parafiscales de diciembre de 2025, todas estas obligaciones son de carácter corriente.
- 2) Dentro del rubro de Otras cuentas por pagar, se registraron compromisos por bienes y servicios recibidos durante el año, respecto de los cuales no se contaba con la correspondiente factura al cierre

Asociación Colombiana de Ciudades Capitales

NIT: 900.638.550

del ejercicio. Estos compromisos corresponden a: servicios públicos, por \$1.4 millones, alquiler de equipo de transporte, por \$3.9 millones y otros servicios, por \$1.2 millones.

12. Pasivos por impuestos corrientes

	2025	2024
Impuesto de Industria y Comercio	3.567.000	-
	<u>3.567.000</u>	<u>-</u>

El saldo al cierre del periodo gravable 2025 corresponde al total del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) a pagar en Bogotá bajo la modalidad anual. Esta obligación debe cumplirse a más tardar en febrero de 2026, por cumplir con las condiciones del Régimen Común anual.

13. Pasivos por Beneficios a Empleados

	2025	2024
Salarios por pagar	5.755.556	-
Cesantías consolidadas	155.649.478	201.117.294
Intereses sobre cesantías	17.102.779	22.975.650
Vacaciones consolidadas	251.803.322	335.325.482
	<u>430.311.135</u>	<u>559.418.426</u>

14. Activo neto

	2025	2024
Pérdida del ejercicio	(888.702.104)	(8.126.117.433)
Excedentes acumulados (1)	10.696.549.490	18.822.666.923
	<u>9.807.847.386</u>	<u>10.696.549.490</u>

- 1) Corresponde a los resultados (excedente o déficit) de vigencias anteriores, como se relaciona a continuación:

	2025	2024
2013 (1)	279.967.898	279.967.898
2014 (1)	256.724.564	256.724.564
2015 (1)	529.268.438	529.268.438
2016 (1)	(107.479.417)	(107.479.417)
2017 (1)	53.705.253	53.705.253
2018 (2)	2.935.912.415	2.935.912.415
2019 (3)	7.182.815.313	7.182.815.313
2020 (4)	3.633.696.572	3.633.696.572
2021 (5)	3.488.012.810	3.488.012.810
2022 (6)	4.771.821.294	4.771.821.294
2023 (7)	(4.201.778.217)	(4.201.778.217)
2024 (8)	(8.126.117.433)	-
	<u>10.696.549.490</u>	<u>18.822.669.923</u>

- 1) Los excedentes de los años 2013 a 2017 fueron utilizados en la ejecución del objeto social de los años siguientes, dando cumplimiento a lo estipulado en el numeral 3 del artículo 19 del Estatuto Tributario.

Asociación Colombiana de Ciudades Capitales

NIT: 900.638.550

- 2) Los excedentes del año 2018 fueron trasladados e incorporados al presupuesto del año 2019, tal como lo indica el numeral 11 del Acta de Asamblea No. 08 realizada el día 14 de marzo de 2019 y utilizados en 2019 para la ejecución del objeto social, con lo cual se cumple con lo establecido en el numeral 3 del artículo 19 del Estatuto Tributario.
- 3) Los excedentes del año 2019 fueron trasladados e incorporados al presupuesto del año 2020, tal como lo indica el numeral 11 del Acta de Asamblea No. 12 realizada el día 12 de febrero de 2020 y utilizados en 2020 para la ejecución del objeto social, con lo cual se cumple con lo establecido en el numeral 3 del artículo 19 del Estatuto Tributario.
- 4) Los excedentes del año 2020 fueron trasladados e incorporados al presupuesto del año 2021, tal como lo indica el numeral 7 del Acta de Asamblea No. 14 realizada el día 25 de febrero de 2021 y utilizados en 2021 para la ejecución del objeto social, con lo cual se cumple con lo establecido en el numeral 3 del artículo 19 del Estatuto Tributario.
- 5) Los excedentes del año 2021 fueron trasladados e incorporados al presupuesto del año 2022, tal como lo indica el numeral 8 del Acta de Asamblea No. 16 realizada el día 24 de febrero de 2022 y utilizados en 2022 para la ejecución del objeto social, con lo cual se cumple con lo establecido en el numeral 3 del artículo 19 del Estatuto Tributario.
- 6) Los excedentes del año 2022 fueron trasladados e incorporados al presupuesto del año 2023, tal como lo indica el numeral 11 del Acta de Asamblea No. 18 realizada el día 27 de febrero de 2023 y utilizados en 2023 para la ejecución del objeto social, con lo cual se cumple con lo establecido en el numeral 3 del artículo 19 del Estatuto Tributario.
- 7) En el año 2023 generó déficit por \$4.201.778.217.
- 8) En el año 2024 generó déficit por \$8.126.117.432.
- 9) En la vigencia 2025, En cumplimiento de lo aprobado por la Asamblea General (Acta 025 del 19 de agosto de 2025), la Asociación financió su operación, valorada en gastos por \$11.687.215.791, utilizando los ingresos por cuotas de asociación por \$9.900.729.545, rendimientos financieros por \$369.250.533 y excedentes de vigencias anteriores. Cabe destacar que, para proteger el patrimonio institucional, el máximo órgano limitó el uso de los recursos disponibles en caja al 30%, lo que requirió una gestión eficiente de los ingresos corrientes del ejercicio

15. Ingresos por Cuotas de Asociación

	2025	2024
Cuotas de asociación	9.900.729.545	6.927.242.215
	9.900.729.545	6.927.242.215

Las cuotas de asociación aprobadas para la vigencia 2025 por la Asamblea General de Ciudades Capitales presentaron un incremento del 43% en comparación con el año anterior, en 2024, el presupuesto fue aprobado de manera tardía el 25 de noviembre, cuando la ejecución estaba avanzada. Ante esta coyuntura, el máximo órgano decidió disminuir las cuotas de las ciudades capitales, cubriendo el déficit operativo mediante el uso intensivo de excedentes acumulados de años anteriores. Mientras que, para la vigencia 2025 el presupuesto se aprobó en agosto y con el fin de proteger el patrimonio de la Asociación, la Asamblea limitó la utilización de excedentes al 30%, lo que requirió ajustar el valor de las cuotas de asociación para garantizar la operatividad de la asociación.

Asociación Colombiana de Ciudades Capitales

NIT: 900.638.550

16. Gastos de Administración y Operación

	2025	2024
Gastos de personal (1)	6.641.558.666	7.921.679.564
Honorarios (2)	1.839.675.253	2.587.413.703
Gastos generales (3)	1.846.319.975	4.639.884.415
Gastos de viaje (4)	358.836.601	719.965.948
Arrendamientos (5)	634.269.313	614.077.256
Depreciaciones y amortizaciones	81.136.495	117.414.180
Impuestos	3.567.000	137.055.093
Servicios (6)	105.257.470	78.746.704
Seguros	19.686.259	18.650.421
Mantenimientos	6.219.489	16.582.693
Adecuaciones	14.087.000	5.740.000
Legales	7.428.600	2.802.200
Deterioro de cuentas por cobrar (7)	76.687.762	-
	11.634.729.883	16.860.012.177

1) Gastos de personal

Este rubro comprende la carga prestacional y salarial de la planta de personal autorizada por la Junta Directiva. Al cierre de 2025, los gastos de personal tienen una disminución del 16% en comparación con el ejercicio de 2024.

Esta reducción obedeció principalmente a dos factores estratégicos:

- Vacancia en la Alta Dirección: El cargo de Director General permaneció vacante entre febrero y octubre de 2025. Al ser la posición con la mayor asignación en la escala organizacional, su ausencia prolongada generó un ahorro significativo en la ejecución presupuestal de la nómina.
- Reestructuración Institucional: Durante el periodo de vacancia, la Asociación adelantó un proceso de reestructuración interna bajo una política de ajuste orgánico. Esto implicó el no reemplazo de cargos salientes y la modificación de la estructura de cargos para alinear el equipo técnico con las disposiciones aprobadas por la Asamblea General.

Finalmente, en línea con la política de austeridad y estabilización financiera, los viáticos a funcionarios (\$145.527.964) registraron una caída del 68% frente a 2024. Esta gestión de recursos priorizó la sostenibilidad institucional y la ejecución de la agenda común, restringiendo transitoriamente el financiamiento de nuevas iniciativas para fortalecer la fortaleza financiera de la Asocapitales.

2) Honorarios

Al cierre de 2025, los gastos por honorarios totalizaron \$1.839.675.253, lo que representa una disminución del 29% respecto a los \$2.587.413.703 ejecutados en 2024. Esta reducción es producto de una política de optimización de recursos y priorización de contratos de servicios especializados necesarios para el cumplimiento del Plan de Acción anual. Dentro de este rubro, se incluye el costo de la revisoría fiscal por valor de \$100.274.476.

Las asesorías técnicas y jurídicas contratadas se enfocaron en el fortalecimiento de las líneas estratégicas de la Asociación, destacándose:

Asociación Colombiana de Ciudades Capitales

NIT: 900.638.550

- Desarrollo y Gestión Territorial: Apoyo en reactivación económica, financiación urbana, Sistema General de Regalías, planeación del desarrollo y catastro multipropósito.
- Seguridad y Convivencia Ciudadana: Gestión en materia de justicia, cárceles, migración, prevención del narcotráfico y diálogo social.
- Medio Ambiente: Asesoría en gestión del cambio climático, seguridad hídrica, fortalecimiento de la institucionalidad y financiamiento ambiental.
- Relacionamiento e Incidencia: Estrategias de comunicación para el posicionamiento de la agenda territorial, así como servicios de articulación con el Gobierno Nacional y el Congreso de la República.
- Asesoría Especializada: Consultoría en el sector tributario, cooperación internacional, salud mental y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

Esta estructura de gasto refleja una gestión administrativa diligente, orientada a mantener la eficiencia operativa y mitigar riesgos financieros, asegurando que la entidad cuente con el respaldo técnico necesario para su continuidad sin comprometer su liquidez.

Los principales proyectos ejecutados y logros durante la vigencia 2025 son los siguientes:

Medio ambiente

- Se gestionaron más de \$900 millones COP para proyectos de eficiencia energética y energías renovables. Recursos obtenidos mediante articulación con: City Climate Finance Gap Fund, Banco Europeo de Inversiones y Cooperación alemana GIZ.
- Firma de memorando de entendimiento con la UNGRD.
- 57 asistencias técnicas brindadas a Secretarías y Direcciones de Ambiente. **Temáticas abordadas:** acción climática, gestión del riesgo de desastres, financiación ambiental, economía circular y protección de biodiversidad y recurso hídrico. **Resultado:** fortalecimiento de capacidades locales para la sostenibilidad urbana.
Acompañamientos más representativos:
 - La articulación institucional entre Aerocivil y la EDU Medellín para la gestión ambiental de infraestructura aeroportuaria.
 - El trabajo conjunto entre Medellín y Bucaramanga para el diseño de incentivos al aprovechamiento de residuos.
 - El apoyo técnico a Bogotá D.C. y Barranquilla en procesos de compensaciones ambientales.
 - El fortalecimiento de los Fondos de Gestión del Riesgo en Valledupar.
 - La construcción de indicadores de biodiversidad con Cali.
 - El acompañamiento a San José del Guaviare en la gestión de su relleno sanitario.
- Cooperación técnica no reembolsable con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Resultados: 56 funcionarios capacitados, 24 ciudades capitales participantes y 8 proyectos en perfil para implementación de Soluciones Basadas en la Naturaleza.
- Gestión de cooperación técnica con PROCEMCO (Cámara Colombiana del Cemento y el Concreto). Enfoque en: gestión integral de residuos sólidos, nuevos modelos de aprovechamiento, tratamiento y valorización de residuos y promoción de buenas prácticas sectoriales.

Convivencia, seguridad y justicia

- Capacitación a 11 ciudades capitales en el modelo de planeación por capacidades. Articulación con las secretarías de seguridad de Bogotá y Cali. **Objetivo:** mejorar eficiencia del gasto, sostenibilidad de la inversión y gestión de capacidades en seguridad.
- Se adelantó gestión técnica y jurídica ante: Corte Constitucional, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo y Ministerio de Justicia y del Derecho. **Resultado:** Auto 897 de

Asociación Colombiana de Ciudades Capitales

NIT: 900.638.550

2025, que redefinió obligaciones de las entidades territoriales en la alimentación de población privada de la libertad, ordenó a la **USPEC** asumir la prestación del servicio en **17 ciudades capitales**. **Impacto financiero:** ahorro estimado de \$37.400 millones COP entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025, al reducir la carga presupuestal local. Contribuyó a: Garantizar el derecho a la alimentación de la población privada de la libertad y prevenir crisis de orden público en centros de detención transitoria.

- 20 asistencias técnicas realizadas en: gobernanza migratoria, gestión carcelaria y actualización de políticas públicas.
- Construcción de la caracterización del sistema de seguridad urbana con apoyo del: Instituto de Ciencia Política y ProBogotá Región.

Dirección de estudios estratégicos y hacienda pública

- Elaboración y socialización de 4 informes trimestrales de seguimiento fiscal:
 - 1 informe consolidando el cierre fiscal 2024, como línea base del primer año de gobierno de las ciudades.
 - 3 informes correspondientes a los primeros tres trimestres de 2025.
- Consolidación de una postura técnica unificada de las ciudades capitales frente al Proyecto de Ley de Competencias. Elaboración de documento técnico con puntos estratégicos y condiciones esperadas para los asociados. **Actividades desarrolladas:**
 - 21 sesiones de trabajo con ciudades capitales.
 - 2 eventos con participación de representantes de las ciudades y del Gobierno nacional.
- Más de 24 asistencias técnicas a Secretarías de Hacienda en temas de: manejo presupuestal, impuestos, estatuto tributario y vigencias futuras.
- Más de 80 respuestas técnicas a solicitudes externas, relacionadas con: gestión tributaria, crédito público, vigencias futuras y ejecución presupuestal.
- Durante 2025, la Dirección de Estudios desarrolló acciones adicionales orientadas a reforzar la autonomía fiscal de las ciudades capitales, entre las que se destacan:
 - Acompañamiento técnico a las comisiones tributarias de Bogotá D.C. y Cali, contribuyendo a la actualización de sus estatutos tributarios y a la incorporación o modificación de impuestos para mejorar sus capacidades fiscales.
 - Elaboración y trámite del Proyecto de Ley de interpretación del numeral 4 del artículo 3 de la Ley 2468 de 2025 (FONPET), aprobado por el Congreso de la República, que representaría anualmente aproximadamente \$2,4 billones de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) de las ciudades asociadas. (Pendiente de ser refrendado por el Congreso)
 - Contribución a la resolución de demandas y acciones judiciales relacionadas con la adopción del régimen tributario de Bogotá D.C en el marco de la Ley 2082 de 2021 del Impuesto de Industria y Comercio.
 - Apoyo técnico al municipio de Arauca, que aprobó en 2025 el incremento de la tarifa del ICA para el sector financiero, pasando del 5 x 1.000 al 14 x 1.000, con impacto positivo proyectado en el recaudo a partir de 2026.
 - Acompañamiento técnico en la comisión de seguimiento de la Ley 2082 de 2001, con énfasis en la Ley de Competencias y los compromisos del Presupuesto Nacional con las ciudades capitales.
 - Asesoramiento a la ciudad de Quibdó ante el Concejo Municipal y la comunidad para la aprobación del cupo de endeudamiento por \$ 70 mil millones.

Asociación Colombiana de Ciudades Capitales

NIT: 900.638.550

Enlace Congreso de la República

- Gestión legislativa – cifras de actividad:
 - 719 iniciativas legislativas analizadas.
 - 77 documentos técnicos emitidos.
 - 96 reuniones de incidencia con congresistas y equipos técnicos.
 - 36 reportes legislativos enviados a las ciudades capitales.
- Protección de la sostenibilidad fiscal territorial:
 - Proyecto de Ley FONPET (PL 030/25S – 405/25C).
 - Reforma al Sistema General de Regalías (PL 630/25C).
 - Fortalecimiento de Juventudes (PL 083/25C y acumulados).
 - Fondo de Emprendimiento para la Mujer (PL 423/24C – 046/23S).
- Incidencia en el Presupuesto General de la Nación: PGN 2026 (PL 102/2025C – 083/2025S), eliminación de artículos 42, 43, 71, 87 (FONPET) y 88 (vigencias futuras transporte) y reducción de presiones financieras estimadas en \$1,7 billones COP para proyectos cofinanciados de ciudades capitales.
- Acompañamiento a proyectos estratégicos urbanos:
 - Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS – PL 498/2025C).
 - Gestoras Sociales (PL 197/24S).
 - Plazas de Mercado (PL 599/24C – 194/24S).
- Incidencia social sin nuevas cargas fiscales: Niñez y Adolescencia Libre (PL 145/24S) y Trata de Personas (PL 600/2025C – 061/2024S).
- Gestión técnica en proyectos de: camas bajas y patios en sitio, fotomultas, protección al ciclista y proyecto Guillermo Viecco. Trabajo articulado con la Secretaría de Movilidad de Bogotá para mejorar textos normativos y ampliar espacios de incidencia
- Presencia técnica en audiencias públicas estratégicas sobre: plazas de mercado, referendo popular, paz total, estado joven, fotomultas, sistema penitenciario y identificación SIM y E-SIM.
- Acompañamiento a debates de control político sobre: movilidad urbana y SITM y gestión integral de residuos sólidos.
- Seguimiento legislativo permanente:
 - 278 proyectos seguidos (primer semestre 2025).
 - 225 proyectos seguidos (segundo periodo legislativo 2025).
 - 39 proyectos priorizados archivados gracias a la incidencia técnica.
 - 719 iniciativas revisadas en el segundo semestre.
- Defensa jurídica de derechos colectivos: Radicación de coadyuvancia en Acción Popular promovida por la Alcaldía de Medellín, orientada a: proteger el acceso oportuno y eficiente a servicios de salud y defender derechos e intereses colectivos.

Enlace Gobierno Nacional

- Seguimiento técnico y jurídico a la agenda regulatoria nacional:
 - 772 iniciativas normativas identificadas del orden nacional.
 - 99 proyectos priorizados con posible afectación territorial.
 - 73 conceptos técnicos-jurídicos emitidos con recomendaciones de ajuste.
 - Eficiencia del proceso de priorización: **74 %** de las iniciativas preseleccionadas requirieron intervención efectiva, optimizando recursos técnicos institucionales.
- Desde el área de Enlace con el Gobierno Nacional, la Incidencia normativa efectiva: Tasa de incidencia: 53,57 %, 73 proyectos comentados, de los cuales:
 - 28 contaron con informe de comentarios publicado.
 - 15 acogieron total o parcialmente las observaciones.
 - 13 no incorporaron comentarios.
- Sectores con mayor impacto territorial desde el área de Gobierno Nacional:

Asociación Colombiana de Ciudades Capitales

NIT: 900.638.550

- Vivienda, Ciudad y Territorio: 45 iniciativas identificadas, 30 % (13 iniciativas) con afectación directa. Temas: residuos, vivienda diferencial, mínimo vital de servicios públicos, formalización de títulos
- Planeación: 9 iniciativas comentadas
- Agricultura y Desarrollo Rural: 8 iniciativas comentadas.
- Salud y Protección Social: alta incidencia territorial.

Desarrollo y Gestión Territorial

- Firma de Carta de Intención con ONU-Hábitat, en el marco de: Nueva Agenda Urbana, Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Firma adicional de Cartas de Intención con ESRI y Autodesk para: Transformación digital del ordenamiento territorial, fortalecimiento de geo-información, catastro multipropósito y planificación basada en datos.
- En el área misional de Desarrollo y Gestión Territorial se realizaron 16 asistencias técnicas estratégicas sobre: Ordenamiento territorial, Catastro multipropósito, Descentralización de competencias, Gobernanza metropolitana y Desarrollo urbano y vivienda.
- **5 informes técnicos estratégicos** del área de Desarrollo y Gestión Territorial: Competencias y recursos, Ordenamiento territorial, Asociatividad territorial y Desarrollo económico.

Dirección Jurídica

- Asesoría jurídica especializada y prevención normativa:
 - 129 conceptos jurídicos emitidos, discriminados en:
 - 18 consultas directas de ciudades capitales.
 - 67 conceptos sobre proyectos de actos administrativos.
 - 44 conceptos sobre proyectos de ley.
- Litigio estratégico y actuaciones judiciales: 17 documentos judiciales proyectados, incluyendo: incidentes de desacato, memoriales, pronunciamientos y solicitudes de selección de tutela.
Actuaciones relevantes: procesos relacionados con consorcios del SIMIT, coadyuvancia en nulidad electoral de Providencia y coadyuvancias en procesos de ICA en Yopal y Cali.
- 7 mesas técnicas jurídicas realizadas para: unificar criterios, analizar asuntos complejos y coordinar posiciones comunes. **Temas abordados:** gestión jurídica territorial, competencias ambientales, acuerdos con comunidades raizales, tutela Vía Panamericana, Decreto 858 de 2025 (reforma salud), Ley FONPET y actualización del Diplomado en Gerencia Jurídica Pública.
- 5 intervenciones en acciones públicas de inconstitucionalidad, enfocadas en: autonomía territorial, distribución de competencias, protección de finanzas locales. **Casos tratados:** Ley General de Turismo, determinantes ambientales y zonas APPA, Instituto Nacional de Vías Regionales, exenciones de ICA y regalías y Ley de Ciudades Capitales.
- Acompañamiento jurídico en revocatoria del mandato a: Cali, Tunja, Florencia y Quibdó.
- 40 procesos judiciales monitoreados: 29 concluidos con fallo y 11 en trámite. **Casos destacados:** acciones populares SIMIT, Vía Panamericana, tutelas contra consorcios de Fedemunicipios (3 fallos favorables), nulidad electoral de Providencia y tutelas por tarifas del ICA (incluyendo caso Cali seleccionado por la Corte Constitucional).
- Producción académica y fortalecimiento institucional por parte del área de la Dirección de Jurídica, elaboración de: 4 libros y 3 cartillas técnicas.

Proyectos

- Gestión de recursos y radicación de proyectos: Recuperación de \$1.843 millones COP en recursos de funcionamiento del SGR. Beneficio directo a 16 ciudades capitales: Florencia, Valledupar, Montería, Quibdó, Riohacha, Uribia, Santa Marta, Sincelejo, Arauca, Mocoa, Providencia, Leticia, Inírida, San José del Guaviare, Mitú y Puerto Carreño.

Asociación Colombiana de Ciudades Capitales

NIT: 900.638.550

- Acompañamiento a la radicación y seguimiento de 20 proyectos por un valor total de \$244,4 mil millones COP, en 11 ciudades capitales: Cali, Cúcuta, Inírida, Manizales, Medellín, Pasto, Popayán, Puerto Carreño, Quibdó, San José del Guaviare y Tunja.
- 30 asistencias técnicas prestadas a 28 ciudades capitales por la línea estratégica de Proyectos, orientadas a: formulación, revisión y gestión de proyectos.
- Apoyo a la viabilización de proyectos en: Cúcuta, Tunja, Popayán
- Revisión técnica y metodológica de 30 proyectos por un valor aproximado de \$32,7 mil millones COP, correspondientes a 12 ciudades capitales.
- Acompañamiento en la formulación metodológica de 3 proyectos (Cali, Quibdó y Tunja) por \$6,8 mil millones COP, fortaleciendo la calidad técnica desde etapas tempranas.
- Revisión de 8 proyectos normativos asociados al funcionamiento del SGR.
- Participación técnica en escenarios de la Comisión Rectora, fortaleciendo la gobernanza del sistema y defendiendo los intereses de las ciudades capitales.
- Gestión de proyectos de cooperación internacional por \$60 mil millones COP.
- Participación de 6 personas de las ciudades de: Armenia, Sincelejo, Tunja y Uribe.
- Suscripción de 3 convenios de cooperación con la Universidad de China, ampliando oportunidades de financiación y asistencia técnica externa.
- Desarrollo y publicación de instrumentos para mejorar la calidad de proyectos: Catálogo de Oferta Institucional, Infografías de convocatorias del SGR, Guía de Preguntas Frecuentes del SGR y Manual Metodológico para la Formulación de Proyectos.

Tecnologías de la información y las comunicaciones

- Participación técnica en la expedición del Decreto 1192 de 2025. Emisión de comentarios técnicos para: Garantizar la autonomía territorial y Asegurar la potestad local en el despliegue de infraestructura TIC.
- Avance en la acreditación de Bogotá D.C. como ciudad libre de barreras para la conectividad, otorgada por la Comisión de Regulación de Comunicaciones. Impacto: reducción de obstáculos regulatorios, fortalecimiento de la conectividad urbana y generación de precedente institucional replicable a nivel nacional.
- Suscripción de Memorando de Entendimiento con Fira Barcelona, garantizando hasta 2027 la participación de Asocapitales en el Smart City Expo World Congress. Beneficios: acceso a redes globales de innovación, intercambio de buenas prácticas, fortalecimiento de la agenda urbana y digital y mayor visibilidad internacional de las ciudades capitales.

Área de comunicaciones

- Más de 1.000 productos audiovisuales y comunicacionales generados o publicados: fotografías, videos, boletines, carruseles, infografías y documentos técnicos. Resultado: transición de presencia digital básica a estrategia sistemática de incidencia pública
- 71 comunicados de prensa y 10 ruedas de prensa.
- Cobertura constante en radio, prensa, televisión y medios digitales
- Proyección internacional: cubrimiento de agenda en Washington (dic. 2025) en Telemundo, AFP, Univisión y NTN24 y presencia en más de 20 medios nacionales, regionales y locales por debate del salario mínimo.
- Asocapitales, de manera articulada con partes interesadas, realizó los siguientes diplomados en el 2025:
 - Desarrollo del Diplomado en Gerencia Jurídica Pública, en alianza con: ANDJE y ESAP.
 - Diplomado de "Gestión integral de biodiversidad y la resiliencia climática para la transición de ciudades colombianas hacia la sostenibilidad".

Asociación Colombiana de Ciudades Capitales

NIT: 900.638.550

3) Gastos generales

Este rubro cerró la vigencia 2025 con una ejecución de \$1.846.319.975, lo que representa una reducción del 60.2% (aproximadamente 61%) respecto a los \$4.639.884.415 reportados en 2024. Esta variación se desglosa de la siguiente manera:

- **Logística de Eventos:** Representa el componente principal con \$1.808.292.801. La notable disminución frente al año anterior se explica por la política de austeridad solicitada por la Asamblea General y el proceso de reestructuración interna, que priorizó la estabilización financiera y restringió el financiamiento de nuevos proyectos masivos.
- **Gastos Operativos:** Incluye papelería, elementos de aseo y servicios de transporte (taxis), los cuales sumaron \$38.027.174. Este concepto registró una disminución del 8%, alineada con las metas de eficiencia administrativa.

Los eventos desarrollados durante el 2025, son los siguientes;

En desarrollo del proceso de la consecución de las metas misionales, incrementar el posicionamiento institucional y de los asociados y; desarrollar espacios que resulten de utilidad para las entidades territoriales, la Asociación participó en actividades, lo que implicó la planeación y ejecución logística requerida para el desarrollo de los siguientes eventos:

- Se organizó, coordinó y ejecutó 1 sesión de Asamblea Ordinaria.
- Se organizaron, coordinaron y ejecutaron 2 sesiones de Asamblea General Extraordinaria.
- Se organizó, coordinó y ejecutó 1 sesión de Asamblea General.
- Se organizaron, coordinaron y ejecutaron 3 sesiones de Juntas Directivas.
- 5 encuentros de secretarios de seguridad.
- 1 encuentro de alcaldes con el Ministro de Defensa.
- Realización del Primer Encuentro de Secretarios de Hacienda, los días 11 y 12 de septiembre de 2025 en Valledupar.
- Tercer Encuentro de Gestoras y Gestores Sociales en Pereira.
- Realización de 3 encuentros con Secretarios de Planeación, Infraestructura y Hábitat por parte del área misional de Desarrollo y Gestión Territorial: Encuentro Octubre Urbano Capital - Secretarios Planeación, Vivienda y Hábitat, Obras e Infraestructura, Desarrollo Económico, Segundo Encuentro de Gobernanza Metropolitana: 9 miradas, 1 visión y Evento Secretarios de Desarrollo Económico – CEPAL.
- Se lideró, en coordinación con la Alcaldía de Cali, la sesión de socialización de la Semana de la Biodiversidad con las demás ciudades capitales
- Se realizó una reunión presencial en la ciudad de Quibdó para revisar el proyecto de construcción del Centro de Eventos, el cual se pretende presentar ante FONTUR.
- Evento de socialización Estudio de Secretarías y Oficinas Jurídicas publicado en diciembre.
- Presentación evento ANDJE - 31 de marzo de 2025 - Portafolio de servicios Asocapitales.
- Se llevó a cabo el encuentro “Articulación frente a las alertas por lluvias y riesgo de desastres en ciudades capitales” entre las ciudades capitales y la UNGRD y el IDEAM, en el cual se analizó la situación actual de las ciudades ante la temporada de lluvias, se definieron acciones para reducir y atender el riesgo, y fortalecer la coordinación con entidades del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD).
- Se han llevado a cabo reuniones con el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, con el objetivo de revisar diversas iniciativas de proyectos que se encuentran en etapa de estructuración.
- Primer encuentro de Secretarios de Hacienda de Ciudades Capitales.
- Primer Consejo de Seguridad de Ciudades Capitales

Asociación Colombiana de Ciudades Capitales

NIT: 900.638.550

- II Encuentro de Secretarios y Directores de Ambiente de las Ciudades Capitales.
- Adicionalmente se desarrollaron actividades empleando medios virtuales (Webinar) como:
 - Encuentro virtual con miembros de la Junta Directiva de Asocapitales para la socialización del plan de trabajo actualizado (Socialización conformación de grupos de trabajo).
 - Evento Conectando Capitales: Laboratorio de Innovación en Políticas Públicas.
 - Webinar Vivienda: crisis y respuesta de las ciudades capitales.
 - Webinar Experiencias en innovación en políticas públicas en articulación con DNP.
 - Webinar ley de competencias con Secretarios de Hacienda y Planeación.
 - Webinar IA en los Territorios: Explicación de alcance del Conpes 4144 de Inteligencia Artificial.
 - IDPYBA - Webinar y Encuentro.

En el desarrollo del proceso de la consecución de las metas misionales, incrementar el posicionamiento institucional y de los asociados y; desarrollar espacios que resulten de utilidad para las entidades territoriales, la Asociación participó en actividades, lo que implicó la planeación y ejecución logística requerida para la asistencia e **intervenciones** en los siguientes eventos:

- Participación del Director de Estudios en comisiones tributarias de Bogotá y Cali, apoyando: actualización de estatutos tributarios y modificación e incorporación de impuestos para fortalecer capacidades fiscales locales.
- Participación en mesa técnica con el Ministerio del Interior sobre: Política Pública de Convivencia y Seguridad Humana y Revisión de observaciones técnicas formuladas por la Asociación.
- Acompañamiento a la alcaldía de Yopal en el evento de presentación del Reporte Bio Orinoquia por parte del Instituto Alexander Von Humboldt, que contó con la presencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático, como parte del impulso a los enfoques regionales de biodiversidad.
- Se apoyó la estrategia de difusión del River City Global Forum 2025 organizado por la alcaldía, así como el componente técnico y temático de este evento que se realizará entre el 26 al 29 de agosto en esta ciudad, promoviendo la participación activa de las ciudades capitales y el intercambio de experiencias sobre sostenibilidad urbana y manejo integral del recurso hídrico.
- II Encuentro internacional seguridad urbana.
- Asamblea Red de Ciudades por la Acogida, Inclusión y Desarrollo.
- Atendiendo la iniciativa de la ciudad, se logró articular, junto con la Secretaría de Transparencia de la Presidencia, la realización del Primer encuentro Nacional de Ciudades Capitales Contra la Corrupción: Unidos por la Transparencia y Prevención LA/FT/FP que tuvo lugar el 24 de julio.

4) Gastos de viaje

Al cierre de la vigencia 2025, este rubro registró una ejecución de \$358.836.601, lo que representa una disminución del 50.16% en comparación con los \$719.965.947 reportados en 2024.

Las siguientes actividades fueron ejecutadas durante 2025:

- Reunión presencial en la ciudad de Quibdó para revisar el proyecto de construcción del Centro de Eventos, el cual se pretende presentar ante FONTUR.

Asociación Colombiana de Ciudades Capitales

NIT: 900.638.550

- River City Global Forum 2025” y la participación de Asocapitales en el evento, que se llevará a cabo en la ciudad de Montería entre el 26 al 29 de agosto.
- Reunión de articulación legislativa Asocapitales - Casa del Valle.
- 27 congreso de servicios públicos de ANDESCO en Cartagena.
- ‘BiodiverCiudades: desde las voces de las y los alcaldes’, evento paralelo del Foro OCDE en Barranquilla.
- Conferencia CAF: Iberoamérica 500+. Ciudades con un legado para el futuro.
- Reunión Secretarios de Salud en Medellín.
- Encuentro de Secretarías de Gobierno, Seguridad e Interior en Bucaramanga.
- Comisión Tributaria de Cali.
- Primer Encuentro de Gobernanza Metropolitana en Cali.
- Semana de la Biodiversidad de Cali,
- Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo (FMMD) – Riohacha.
- Cumbre de Seguridad – Barranquilla.
- Congreso ANDICOM – Cartagena.
- Comisión Tributaria – Cali.
- Primer Encuentro de Secretarios de Hacienda de ciudades capitales.
- Realización del Primer Encuentro de Secretarios de Hacienda, los días 11 y 12 de septiembre de 2025 en Valledupar.
- Asistencia al Foro de Desarrollo Local de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico- OCDE- los días 7,8 y 9 de julio, realizado en la ciudad de Barranquilla.
- Suscripción de 3 convenios de cooperación con la Universidad de China, ampliando oportunidades de financiación y asistencia técnica externa.
- V Encuentro de Secretarías de Convivencias, Seguridad y Justicia – Medellín.

5) Arrendamientos

Al cierre de la vigencia 2025, el gasto por arrendamientos totalizó \$634.269.313, lo que representa un incremento del 3.28% frente a los \$614.077.256 ejecutados en 2024. De acuerdo con la política contable de la Asociación, estos corresponden a arrendamientos operativos. La composición de este rubro se detalla a continuación:

- Sede Administrativa: Corresponde al canon de las oficinas de la Asociación por un valor de \$519.9 millones. El incremento respecto al año anterior estuvo indexado al IPC de 2024 (5.20%), cumpliendo con las obligaciones contractuales vigentes.
- Infraestructura Logística: Incluye el alquiler de dos (2) mini bodegas por \$15.9 millones, destinadas de manera estratégica al archivo documental histórico y al almacenamiento de insumos operativos (aseo, cafetería y papelería).
- Equipos y Movilidad: Se destinaron 5.9 millones al arrendamiento de equipos de impresión necesarios para la operación diaria.
- Movilidad: se destinaron \$32.5 millones para alquiler de vehículo para movilidad del director en la ciudad.

6) Servicios

Al cierre de la vigencia 2025, el rubro de servicios registró una ejecución de \$105.257.470, lo que representa un incremento del 33.6% en comparación con los \$78.746.704 reportados en 2024. Este

Asociación Colombiana de Ciudades Capitales

NIT: 900.638.550

concepto agrupa los costos esenciales para el soporte operativo y la conectividad institucional de la Asociación.

La composición de este rubro se detalla a continuación:

- Servicios públicos: acueducto, alcantarillado y energía, por \$28.7 millones.
- Infraestructura de Conectividad: Incluye el pago internet, telefonía móvil y almacenamiento en la nube y servicios de correo, los cuales garantizan la operatividad básica de la sede administrativa, por \$53.6 millones.
- Virtualidad y Coordinación Territorial: Incluye el licenciamiento de la plataforma ZOOM empresarial, la cual se ha consolidado como un recurso indispensable para la realización de reuniones virtuales, asambleas y mesas técnicas con los asociados en todo el país, optimizando así los tiempos de respuesta y reduciendo la necesidad de desplazamientos físicos, por \$3.1 millones.
- Acceso a plataforma de seguimiento jurídico, por \$8.3 millones.
- Otros servicios operativos por \$11.5 millones.

7) Deterioro de cuentas por cobrar

Al cierre de 2025, la Asociación reconoció un gasto por deterioro de valor de activos financieros por \$76.687.762. Este registro se realizó tras identificar una evidencia objetiva de deterioro, conforme a la política institucional de "Constitución, deterioro y castigo de cartera", la cual exige una evaluación individual mensual de la recuperabilidad.

El análisis detallado de este rubro arroja los siguientes elementos:

- Identificación del Riesgo (Sincelejo): El monto corresponde íntegramente a las cuotas de asociación en mora del Municipio de Sincelejo, desglosadas en vigencia 2024 (\$31.5 millones) y 2025 (\$45.1 millones).
- Justificación Técnica: La decisión de provisionar el 100% de estos saldos se fundamenta en el análisis de tendencias de pago y en la superación de la edad de cartera de 365 días para la vigencia 2024.
- Gestión Integral de Cartera: Es importante resaltar que, a pesar de este nuevo deterioro, la entidad logró la recuperación de \$522.085.698 de cartera que se encontraba previamente deteriorada (casos de Manizales, Yopal y otras administraciones)

17. Gastos financieros

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Gastos bancarios	244.442	177.360
Intereses (1)	2.655.685	8.677.200
Gravamen a movimientos financieros - GMF	47.024.484	68.767.682
Impuestos asumidos (2)	2.544.388	2.239.484
Otros	16.909	1.366.570
	<u>52.485.908</u>	<u>81.228.296</u>

- 1) Se refiere al pago de intereses moratorios generados por las correcciones realizadas en las planillas de seguridad social y aportes parafiscales, originadas en el reconocimiento del retroactivo salarial correspondiente al mes de agosto de 2025.

Asociación Colombiana de Ciudades Capitales

NIT: 900.638.550

- 2) Los impuestos asumidos se originan principalmente por compras a plataformas internacionales, teniendo en cuenta que, la legislación tributaria establece que se deben declarar y pagar IVA por la prestación de servicios desde el exterior.

18. Ingresos financieros.

	2025	2024
Ingresos financieros (1)	369.250.533	1.180.466.178
Recuperación de Cartera (2)	523.539.635	684.587.013
Recuperación otros gastos (3)	4.938.000	0
Subvenciones	0	22.821.545
Ajuste al peso y otros	55.974	6.089
	897.784.142	1.887.880.825

- 1) La reducción en el valor de los rendimientos financieros durante la vigencia 2025 se fundamenta en dos factores críticos: Durante 2024, Asocapitales dispuso de excedentes de caja significativamente superiores, derivados de vigencias anteriores. Sin embargo, la decisión de la Asamblea General de financiar una parte sustancial del presupuesto de 2024 y hasta el 30% del presupuesto de 2025 con dichos excedentes, redujo de forma considerable los montos totales susceptibles de ser colocados en instrumentos de inversión. Por otro lado, en 2025 el recaudo del grueso de las cuotas de asociación se materializó solo a partir de octubre. Esta estacionalidad limitó el margen de tiempo para colocar excedentes transitorios en CDT, reduciendo la acumulación de intereses en comparación con el ciclo de inversión del año anterior.
- 2) Corresponde a la recuperación de cartera que había sido deteriorada, por \$522 millones, logrando resultados significativos en la recuperación de recursos y el saneamiento de sus estados financieros.
- 3) Corresponde a la reversión de provisiones para gastos efectuadas en 2024, por \$1,4 millones, así como al reembolso de tiquetes aéreos no utilizados, por \$4,9 millones.

19. Gastos por impuesto a las ganancias corriente.

Asocapitales pertenece al Régimen Tributario Especial (RTE) de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto Tributario. Para las entidades del RTE el beneficio neto o excedente tiene el carácter de exento cuando se destine directa o indirectamente a programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria, en el año siguiente al cual se obtuvo.

El impuesto de renta a pagar se determina sobre los egresos no procedentes que se detraen del beneficio neto o excedente y está sometido a la tarifa del veinte por ciento (20%), de conformidad con lo establecido en el parágrafo 4 del artículo 1.2.1.5.1.24 del Decreto 1625 de 2016.

En 2025 no se genera impuesto de renta a pagar, debido a que, luego de restar a los ingresos devengados los egresos procedentes se genera pérdida fiscal, por tanto, no hay beneficio neto exento de renta y consecuentemente tampoco renta líquida gravable.

20. Partes relacionadas

La Asociación identifica como partes relacionadas a aquellas personas naturales o entidades que ejercen control, control conjunto o influencia significativa, así como al personal clave de la gerencia, de conformidad con lo establecido en la normativa contable vigente.

Gobernanza y Relación de Control: De acuerdo con los estatutos orgánicos, la Asamblea General de

Asociación Colombiana de Ciudades Capitales

NIT: 900.638.550

Asociados es el órgano supremo que elige tanto al Director General como a la Junta Directiva. El Director General actúa como enlace ejecutivo entre la planeación y la operación, siendo el responsable de implementar las decisiones de la Junta. Por su parte, la Junta Directiva ejerce funciones de control, inspección y vigilancia sobre los actos administrativos y operaciones ejecutadas por la Dirección General para asegurar el cumplimiento del objeto social.

Naturaleza y Destino de los Recursos: La Asociación es una entidad sin ánimo de lucro cuyo objeto principal es desarrollar actividades para mejorar la calidad de vida en las ciudades capitales asociadas. En consecuencia, los aportes o cuotas de asociación recibidos de dichas ciudades capitales se destinan exclusivamente a actividades de interés general y a la ejecución de una agenda común construida desde los territorios.

Remuneración del Personal Clave de la Gerencia: Se considera personal clave a quienes tienen la autoridad y responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de la entidad. La remuneración total percibida por este personal se revela de forma agregada, incluyendo sueldos y prestaciones sociales. Durante el ejercicio 2025, se destaca que el cargo de Director General presentó una vacancia temporal entre los meses de febrero y octubre, lo que impactó la ejecución de los gastos de personal.

Transacciones con Partes Relacionadas: Las transacciones realizadas con partes relacionadas, como las cuotas de sostenimiento aprobadas por la Asamblea General, se reconocen cuando el máximo órgano las aprueba. Estas operaciones se realizan con el fin de garantizar la sostenibilidad y operatividad de la Asociación en beneficio de sus asociados.

21. Eventos Posteriores

No se presentaron hechos relevantes después del cierre de los estados financieros y hasta la fecha de autorización para emisión que puedan afectar de manera significativa la situación financiera de la Asociación reflejada en los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025.

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos:

Que para la emisión del estado de situación financiera de la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales al 31 de diciembre de 2025 y de los estados de resultados, de cambios en el activo neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, que conforme al reglamento se ponen a disposición de los asociados y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras han sido tomadas fielmente de los libros.

CERTIFICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS

Nosotros, el representante legal y contador público certificamos que hemos preparado los Estados Financieros Individuales de la entidad ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES CAPITALES, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio a 31 de diciembre del 2025 y 2024, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, y por el control interno que la gerencia considere relevante para que la preparación de estos estados financieros esté libre de errores significativos debido a fraude o error, sus normas reglamentarias y las demás normas contables, incluyendo sus correspondientes revelaciones que forman un todo indivisible con estos.

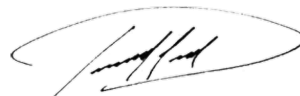
Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2025 y 2024; así como los Resultados de sus Operaciones, los cambios en su patrimonio, Flujos de Efectivo y adicionalmente:

- La contabilidad de la entidad ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable, las cifras son fielmente tomadas de los libros de contabilidad y auxiliares respectivos.
- No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
- Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados, utilizando métodos de reconocido valor técnico.
- Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos han sido reconocidos en ellos.
- Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros y sus respectivas revelaciones, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dado a terceros.
- No se han presentado hechos posteriores en el curso del período que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes, o las mismas han sido reveladas.
- En cumplimiento del artículo 1º de la Ley 603/2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derecho de autor.
- El control interno de la entidad se está ejecutando de forma adecuada, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Al cierre de las vigencias, la entidad no poseía instrumentos financieros derivados (como forwards o swaps) que requieran revelación adicional.
- Las operaciones registradas y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea.
- Los libros de actas de asamblea se encuentran diligenciados al día.

Cordialmente,

Andrés Santamaría Garrido C.

Andrés Santamaría Garrido
Representante Legal



Víctor Fernando Pardo Pardo
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 87649-T